



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Magistrada Ponente: GLADYS AREVALO

A U T O

El señor BORIS GABRIEL AGUANCHA HUNDELSHAUSEN, identificado con cédula de ciudadanía número 19447661, se inscribió para el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBA09-168 de 2009, con el fin de proveer los cargos de carrera de los Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Mediante Resolución No. CSJBR10-67 del 15 de febrero de 2010, se decidió sobre la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá Casanare y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas: (Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Yopal). El recurrente fue admitido para los cargos : Asistente Administrativo 5 (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas), Asistente Administrativo 6 - (Educación Media), Asistente Administrativo 7 - (Educación Media- actividades secretariales o administrativas) Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)

La prueba de conocimientos se llevó a cabo el día 7 de noviembre de 2010, previa la citación correspondiente. Por Resolución CSJBR11-95 de 12 de abril de 2011, se expidió el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, dentro del concurso citado, la cual fue notificada mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo se publicó en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). Contra este acto administrativo procedían los recursos de reposición y apelación, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la resolución, lo cual ocurrió el 29 de abril de 2011 y, por tanto, el término venció el 4 de mayo de 2011

Mediante escrito radicado el 4 de Mayo de 2011, el señor Boris Gabriel interpuso recurso de apelación, el cual fue presentado dentro del término de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en la Resolución No. 95 de 2011 proferida por esta Sala.

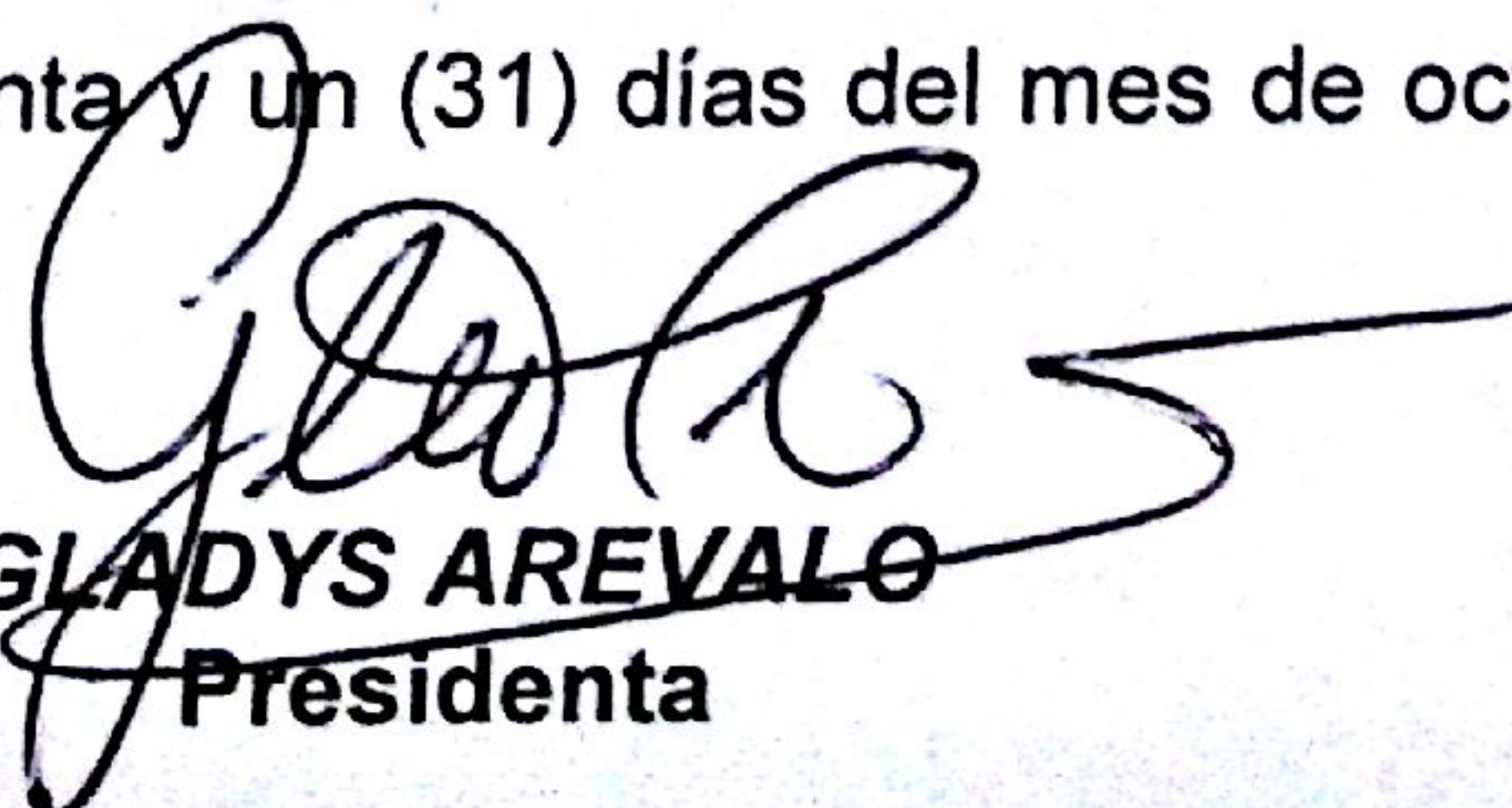
Por lo anterior, procede esta Sala Administrativa a conceder el recurso de apelación interpuesto, y dispone enviar al superior, el expediente para lo de su competencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor BORIS GABRIEL AGUACHA HUNDELSHAUSEN. Remítase copia del expediente al Superior.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja (Boyacá), a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil once (2011).


GLADYS AREVALO
Presidenta